



Mendoza, 10 de mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0005818/2018 y la Nota CUY N° 0011832/2018, en el cual la estudiante *Zidanelia Ivón FRIAS*, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo (Ord. 10/97 - C.S.), y las correspondientes al Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/12 - C.S.), ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante *Zidanelia Ivón FRIAS* (DNI. N° 35.841.799) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Taller Optativo: Educación Rural.	<i>por</i>	➤ Unidad Curricular Optativa: Educación Rural.
-------------------------------------	------------	--

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

[Firma]
Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

[Firma]
Dra. MÓNICA ELISABETH CASTAÑA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo